

## Reglamento Caffem

El reglamento del Centro de Acondicionamiento Físico Familiar debe ser observado y cumplido por todos los usuarios así como cualquier otra persona que entre al Centro.

### **1. CONDICIONES**

El usuario deberá firmar la carta responsiva así como la aceptación de los reglamentos internos de uso de cada una de las áreas en cuanto a instalaciones, equipo y servicios que brinda el Centro.

### **2. ACCESO**

El usuario deberá presentar la credencial de usuario del centro, tanto en la caseta de entrada al colegio como en el control de acceso al CAFFEM, en caso de no contar con ella, deberá presentar una identificación oficial así como el recibo de pago actualizado.

### **3. HORARIO**

El horario del Centro es:

LUNES A VIERNES 7.00 A 22.00 HRS.

SABADOS 8.00 A 14.00 HRS.

El CAFFEM es un organismo dentro del Colegio Cristóbal Colón, A.C., el cual organiza y promueve actividades culturales, religiosas, musicales y sociales, en bien de los estudiantes, padres de familia, personal del colegio y la comunidad en general, por lo que en determinadas fechas del año, el Centro se verá en la necesidad de cerrar sus instalaciones y no proporcionar el servicio. Cuando suceda esto el Centro colocará los avisos correspondientes para mayor información a nuestros usuarios.

#### **4. USO DE INSTALACIONES**

Los usuarios aceptan que el uso de las instalaciones y equipo lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad. El uso de determinadas instalaciones y equipo requiere del cumplimiento de reglas específicas, mismas que están colocadas en lugares visibles, para su mayor información.

#### **5. USO DE TOALLA**

En el área del Gimnasio de pesas, el uso de toalla es obligatorio, así como en el salón de Spinning el uso de toalla y botella de agua, la omisión de lo anterior es motivo de no permitir el acceso a la instalación, sin excepción alguna.

#### **6. VALORES**

El centro recomienda a los usuarios entrar sin valores, joyas y objetos valiosos. El Centro no se hace responsable por la pérdida o deterioro de ningún objeto personal.



## **7. VESTIMENTA**

Por lineamientos de la Institución, no se permite el acceso al Colegio en bermudas o short y gorra, tampoco transitar en las áreas del colegio con estas prendas, por lo que le sugerimos vestir pants. Es obligatorio el uso de zapatos tenis en las instalaciones del Centro, de la misma manera, no se permitirá el acceso a los usuarios que porten:

- Aretes o arracadas
- Cabello largo o pintado (varones)
- Tatuajes
- Short o bermudas

- Chanclas o guaraches
- Pantalón de mezclilla o de vestir

## **8. ENFERMEDADES**

Cuando un usuario tenga enfermedades infecciosas, contagiosas o que por alguna razón puedan causar perjuicios o daños a terceros, se abstendrán de hacer uso de las instalaciones y equipo del Centro a fin de evitar contagios. El incumplimiento a lo dispuesto en esta regla, será motivo de cancelación en forma definitiva del uso del Centro, sin obligación de efectuar devolución alguna por concepto de pago o cuota de uso de instalaciones.

## **9. PROHIBICIONES**

Queda prohibido a los usuarios:

- Circular por áreas generales del Centro sin zapatos y camiseta o playera, así como vestir inapropiadamente (punto No. 7).
- Asistir al Centro bajo el efecto de bebidas alcohólicas, tóxicas, enervantes o cualquier droga.
- Introducir comida o bebidas no propias para la hidratación en el ejercicio.
- Introducir vasos o cualquier objeto de vidrio.
- Fumar en el interior del centro.
- Hacer uso del equipo del Gimnasio a menores de 15 años.

## **10. CAUSAS DE SUSPENSIÓN DEFINITIVA**

Será motivo de suspensión definitiva de la prestación de servicios al usuario que incurra en los siguientes casos:

- Por violación del presente reglamento.
- Casos de indisciplina o no seguir en repetidas ocasiones las instrucciones del personal del Centro.
- Por desorden, agresión de palabra o falta de respeto a algún usuario o personal del Centro.
- Por incurrir en algún delito dentro del Centro.
- Por conductas inmorales o impropias, que atenten en contra de las buenas costumbres a juicio del CAFFEM.
- Por negarse a colocar el equipo utilizado en el lugar correspondiente.

En ningún caso serán devueltas las cuotas. Las cuotas son intransferibles.

## **11. SEGUROS**

El Centro no es responsable de accidentes o lesiones que los usuarios tuviesen por el uso de equipos e instalaciones.

## **12. DAÑOS MATERIALES**

Todo daño causado a las instalaciones y equipo será pagado por el usuario al costo determinado por el CAFFEM.



**Nota:**

Los casos no previstos en el presente reglamento serán resueltos por el Centro de Acondicionamiento Físico Familiar Estudiantil DE México.